



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Alberto Ávila Barragán
Demandado	Miguel Adrián Veintamilla.
Radicación n.º	760013105012202000362-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2059

Cali, noviembre veintinueve (29) del dos mil veintiuno (2021)

Efectuado el control de legalidad de la demanda ordinaria, se observa que en el presente asunto resulta imperativo vincular al trámite del proceso a SURTIFLUVER GROUP S.A.S, quien puede tener un interés en las resultas del proceso.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Vincular al trámite del presente asunto a SURTIFLUVER GROUP S.A.S **representada legalmente por Miguel Adrián Veintimilla.**

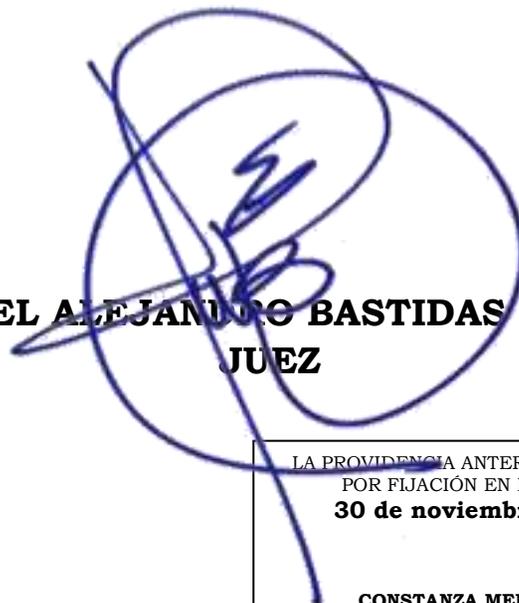
2. Requerir a la demandante para que realice las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada SURTIFLUVER GROUP S.A.S del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del Código General de Proceso, y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 aplicable en materia Laboral por integración normativa

(artículo 145 del C.P.T. y de la S.S.). Para tal efecto, se servirá seguir estrictamente las pautas del protocolo de notificación disponibles en el siguiente enlace <https://www.t.ly/trsV>

3. **Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

maov



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
30 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA